

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74012 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se siguen autos de concurso abreviado 000950/2010 voluntario, de la deudora concursada Centro de investigación y desarrollo Bohio, S.L. y Life Hoteles Mediterranean, S.L., con CIF n.º A96997481 Y B97511554, con domicilio en la calle Bany dels Pavenos n.º 4 Valencia y calle María Zambrano n.º 2 de L'Elia (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado al extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la administración de justicia.

ID: A170090557-1